

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO de 16 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Barbate (Cádiz). (PP. 4568/2007).*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 146, de 19 de diciembre) se adjudicó concesión administrativa definitiva de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal al Ayuntamiento de Barbate (Cádiz). Dicha concesión fue otorgada por un periodo de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por periodos iguales, siendo la fecha de finalización del periodo inicial de concesión el 19 diciembre de 2006.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, en la redacción dada por el Decreto 262/2003, de 23 de septiembre, de modificación del anterior, de conformidad con lo previsto en el párrafo a) del apartado dos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, atendiendo al informe favorable emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de octubre de 2007,

#### A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Tercero. Corresponde a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 28 de noviembre de 2000 y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Consejero de la Presidencia

#### A N E X O

Provincia: Cádiz.  
Municipio: Barbate.  
Frecuencia (MHz.): 107.4.  
Concesionario: Ayuntamiento de Barbate.  
Período de renovación de la concesión: 19.12.2006–19.12.2016.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia y emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 852/07, Negociado 2C, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, interpuesto por don Miguel Ángel Flores García contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de 1 de marzo de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, solicitando la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 852/07, Negociado 2C, deducido por don Miguel Ángel Flores García contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de 1 de marzo de 2007, publicada en el BOJA núm. 51, de 13 de marzo de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, convocado por Orden de 19 de enero de 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78, en relación con los artículos 48 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Remitir al Juzgado el expediente requerido y anunciar la interposición del referido recurso.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días. Haciéndoles saber que de personarse fuera del plazo indicado, se les ten-

drá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, en su XI edición.*

El Jurado de la XI edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, integrado por don Pedro José Pérez González-Toruño, Secretario General para la Administración Pública, en calidad de Presidente; doña Susana Aragón Montes, Directora General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios; don Joaquín Castillo Sempere, Director del Instituto Andaluz de Administración Pública; doña Araceli Morato Pérez, Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia y Administración Pública; doña María Auxiliadora Echevarri García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 13, de Sevilla; Dr. Agustín Madrid Parra, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide; Dr. Manuel Terol Becerra, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide; Dr. Emilio Carrillo Benito, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla; don Francisco Sanabria Estévez, Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública; y, por último, y en calidad de Secretaria, por doña Julia Serrano Checa, Secretaria General del Instituto Andaluz de Administración Pública, ha emitido el siguiente fallo:

1.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad A, dotado con 6.000 euros y placa conmemorativa, a doña Susana Ruiz Seisdedos, por su trabajo titulado «La organización y gestión en Andalucía de las Políticas Públicas de Cooperación al Desarrollo».

2.º Otorgar una mención especial en la modalidad A, dotada con 2.000 euros y diploma, al equipo de trabajo integrado por don Jorge Gutiérrez Rumbao, don José Guadix Martín y don Luis G. Onieva Jiménez, por su trabajo titulado «Caracterización de empresas de base tecnológica. Aplicación a la Comunidad Autónoma de Andalucía».

3.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad B, dotado con 6.000 euros y placa conmemorativa, a don José Manuel Cortés Martín, por su trabajo «El hecho ilícito de las organizaciones internacionales».

4.º Otorgar una mención especial en la modalidad B, dotada con 2.000 euros y diploma, a don Federico A. Castillo Blanco, por su trabajo titulado «La interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico público: especial referencia al abuso del derecho».

5.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad C, dotado con 6.000 euros y placa conmemorativa, a don Joaquín Vázquez Vázquez, por su trabajo «Metodología de elabo-

ración del Manual de Gestión por Procesos y Hechos: teoría y práctica. La relación con las Cartas de Servicios».

6.º Otorgar una mención especial en la modalidad C, dotada con 2.000 euros y diploma, a doña María Dolores Rubio de Medina, por su trabajo titulado «Manual para el registro, depósito y la publicación de los Estatutos de las Asociaciones Empresariales».

Lo que se hace público en cumplimiento de la base Séptima de la Resolución de 8 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la XI edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (BOJA núm. 54, de 16 de marzo).

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza y hace pública la revisión de las tarifas máximas de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la Temporada 2007/2008 y las correspondientes normas de aplicación. (PP. 4904/2007).*

Con fecha 2 de noviembre de 2007, se ha dictado por la Dirección General de Transportes, Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

### R E S U E L V E

Autorizar las nuevas tarifas y las correspondientes normas de aplicación para la utilización de los medios mecánicos de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 2007/2008, que se transcriben a continuación:

a) Telecabinas Pradollano a Borreguiles:

1. Telecabinas Al-Ándalus.
  - Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada): 15,00 euros.
  - Billete para visitantes no esquiadores (temporada): 240,00 euros.
2. Telecabinas Pradollano-Borreguiles.
  - Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada): 15,00 euros
  - Billete para visitantes no esquiadores (temporada): 240,00 euros.

b) Telesillas de la urbanización:

1. Telesilla Parador I.
  - Subida o bajada: 4,00 euros
  - Subida y bajada: 6,00 euros
  - Temporada (subida y bajada): 103,00 euros

Normas generales para la aplicación de las tarifas:

1. Estos precios incluyen el IVA y Seguro Obligatorio de Viajeros.
2. Los usuarios aceptan las normas de utilización de las instalaciones de remotes mecánicos aprobadas por Resolu-